



Nº Expediente: 300/2017/01046

ACTA

En Madrid, a las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el contrato de obras titulado **“REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI, PLAZA DE LEGAZPI, Nº 7. DISTRITO ARGANZUELA (SUBCONTRATACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DA 5ª TRLCSP)”**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a M^a Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES

D^a Teresa Rivero Sánchez-Covisa, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

D^a Jimena Robles García de la Mata y D. Javier Botella Atienza, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.



Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 1 de agosto de 2017, en el perfil de contratante de la misma fecha y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de agosto de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogido en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha 4 de septiembre de 2017.

RELACION DE LICITADORES:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. / CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
- UTE: FERROVIAL AGROMÁN, S.A. / SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U.
- UTE: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. / FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- DRAGADOS, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- BECSA, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- UTE: OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. / PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.
- UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. / LEVANTINA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los siguientes licitadores:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE: COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. / CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
- UTE: FERROVIAL AGROMÁN, S.A. / SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U.



- BECSA, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.

Los siguientes licitadores, han aportado el DEUC acreditativo de los requisitos previos para participar en el procedimiento, en sustitución de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la forma y contenido de las proposiciones u ofertas:

- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. y CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, S.A.
- FERROVIAL AGROMÁN, S.A. y SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.U.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. y PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.
- CONTRATAS VILOR, S.L. y LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

La Mesa acuerda comunicar a los licitadores que se indican a continuación, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

UTE: ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. / FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:

La empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:

- Documento europeo único de contratación (DEUC), deberá presentar el mismo documento indicando en el apartado A de la Parte II, que Sí está participando en el procedimiento de contratación junto con otra empresa y cumplimentar los correspondientes apartados, con la misma fecha y sin modificar ningún dato, debidamente firmado, ya que se ha cumplimentado indicando No.

DRAGADOS, S.A.:



- Declaración de grupo de empresas indicando expresamente que la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., perteneciente a su grupo empresarial, también se presenta a la licitación de este contrato.

FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.:

- Se ha presentado en el sobre de documentación administrativa, el documento europeo único de contratación (DEUC) indicando en la Parte II, apartado A que posee la clasificación C 2 G, clasificación que no existe.

Por otra parte han presentado también el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), acompañado de la declaración responsable del licitador respecto a las circunstancias reflejadas en el mismo, si bien parece que esta declaración de vigencia de datos, no es correcta.

Por ello se le requiere para que aporte, bien el DEUC con indicación de la clasificación correcta, sin modificar la fecha ni ningún otro dato, o bien la Declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el ROLECE, en su caso, no han experimentado variación.

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.:

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (31 de agosto de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que la declaración aportada no se ajusta al modelo establecido.

UTE: OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. / PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.:

La empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.:

- Documento europeo único de contratación (DEUC), deberá presentar el mismo documento indicando en el apartado A de la Parte IV, si cumple todos los criterios de selección requeridos, con la misma fecha y sin modificar ningún dato, debidamente firmado.

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (31 de agosto de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas



en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares, dado que la declaración presentada no se ajusta al modelo establecido.

UTE: CONTRATAS VILOR, S.L y LEVANTINA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.:

La empresa CONTRATAS VILOR, S.L.:

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (31 de agosto de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, ya que la declaración aportada no se ajusta al modelo establecido.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA